

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-11-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la parte demandante aporta constancia de envío y acuse de recibido de la citación para la notificación personal, a la dirección física de la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio N°. 3077
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00606-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y
DESARROLLO FAMILIAR COOPRODEFAM
DEMANDADO: NESTOR DARIO GARCIA GIRALDO

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Agréguese a este proceso, la constancia de envío y acuse de recibido de la citación para la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

De igual manera se requiere a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor NESTOR DARIO GARCIA GIRALDO.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el **desistimiento tácito**, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario